

PLAZO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Art. 68	Subsanación y mejora de la solicitud	10 días + 5 días extraordinario (salvo procedimientos selectivos o de concurrencia competitiva).
Art. 73	Cumplimiento de trámites	10 días a partir del siguiente al de la notificación, salvo que la norma exprese otro distinto
Art. 77	Medios y periodo de prueba	No superior a 30 días ni inferior a 10. Ampliable a petición interesado no superior a 10 días.
Art. 78	Práctica de prueba	La Adm. Comunicará a los interesados con antelación suficiente el inicio de las actuaciones.
Art. 80	Emisión de informes	10 días, salvo que se exija otro distinto mayor o menor.
Art. 81	Solicitud de informes y dictámenes en los procedimientos de responsabilidad patrimonial	Informe preceptivo: no puede exceder de 10 días el plazo de emisión.
		Remisión propuesta de resolución: 10 días desde final trámite audiencia.
		Emisión dictamen: 2 meses
		Informe preceptivo CGPJ: 2 meses
Art. 82	Trámite de audiencia	No inferior a 10 días ni superior a 15.
Art. 83	Información pública	Plazo alegaciones en ningún caso podrá ser inferior a 20 días.
Art. 87	Actuaciones complementarias	Plazo no superior a 15 días para llevar a cabo las actuaciones.
		7 días para formular alegaciones tras la finalización de las actuaciones
Art. 88	Contenido	Cuestiones conexas: Plazo no superior a 15 días alegaciones y medios de prueba.
Art. 90	Especialidades de la resolución en los procedimientos sancionadores	Plazo alegaciones 15 días.
Art. 91	Especialidades de la resolución en los procedimientos de responsabilidad patrimonial	6 meses para notificar resolución expresa, en caso contrario, silencio negativo.
Art. 94	Desistimiento y renuncia por los interesados	Plazo para instar continuación por terceros interesados: 10 días desde notificación desistimiento o renuncia
Art. 95	Requisitos y efectos (caducidad)	Procedimientos iniciados a solicitud del interesado cuando se paralice por causa imputable al mismo, 3 meses, se producirá la caducidad del mismo.
Art. 96	Tramitación simplificada	Desestimación solicitud: 5 días desde su presentación, sin posibilidad recurso.
		Resolución: 30 días, desde el siguiente notificación, salvo que reste menos para su tramitación ordinaria.
		Alegaciones: 5 días (al inicio procedimiento)
		Dictámen (en su caso): 15 días.



@Opositor_ahp